OTROSI No. 001 DEL 05 DE JUNIO DE 2026

CONVENIO ESAL-006-2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO ENTRERRIOS - NIT: 890982068-2
CONTRATISTA	FUNDACIÓN TERRITORIOS MÁGICOS NACIONALES – NIT 901994225-3
TIPO DE CONTRATO	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)
N° DE CONTRATO	ESAL-006-2026
FECHA DEL CONTRATO	26/05/2026
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS, OPERATIVOS, FINANCIEROS Y CULTURALES ENTRE LAS PARTES, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN, PRODUCCIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y EVENTOS, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS CULTURALES DEL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS TRIGÉSIMAS CUARTAS (XXXIV) FIESTAS DEL PAISAJE 2026
VALOR	NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SIETE PESOS M.I. ($982.404.007)
APORTE DEL MUNICIPIO	NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M.L. ($ 963.141.183)
APORTE DEL ASOCIADO	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M.L. ($ 19.262.824)
PLAZO	TRECE (13) DÍAS
FECHA DE INICIO	29/05/2026

En el Municipio de Entrerríos, el día 5 de junio de 2026 se reunieron **CARMEN CECILIA RUIZ AGUDELO,** identificado con cédula de ciudadanía número 21.715.100, nombrada como Secretaria de Educación y Cultura mediante Decreto No. 005 del 5 de enero de 2025, y facultada en cuanto a la actividad contractual y sus modificaciones (adiciones, prorrogas, suspensiones y demás), por el Decreto No. 17 del 1 de marzo de 2021 y el Estatuto General de Contratación, por una parte, y por la otra **ADRIANA YANEHT POSADA BERMÚDEZ,** identificada con cédula de ciudadanía número 39.179.864, quien actúa en nombre y representación legal de la **FUNDACION TERRITORIOS MAGICOS NACIONALES,** con NIT 901994225-3, con el objeto

de convenir de mutuo acuerdo el presente otrosí No. 001, al Convenio de Asociación No. ESAL-006-2026 teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que, el Municipio de Entrerríos a través de la Secretaría de Educación y Cultura, suscribió el Convenio de Asociación ESAL-006-2026, con ADRIANA YANEHT POSADA BERMÚDEZ identificada con cédula de ciudadanía número 39.179.864, obrando como Representante Legal de la FUNDACION TERRITORIOS MAGICOS NACIONALES, identificada con Nit 901.994.225-3, con el objeto de "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos, operativos, financieros y culturales entre las partes, para el desarrollo de actividades de gestión, producción, organización, ejecución de espectáculos públicos y eventos, orientados al fortalecimiento de los procesos culturales del municipio de Entrerríos, en el marco de la celebración de las Trigésimas Cuartas (XXXIV) Fiestas del Paisaje 2026",* por un valor de NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SIETE PESOS M.I. ($982.404.007), con un aporte del municipio de NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M.L. ($963.141.183), con un aporte del asociado de en especie de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M.L. ($19.262.824) y con un plazo de ejecución hasta el 10 de junio de 2026, contados a partir del registro de inicio del contrato en el Secop II.

Que, en razón a lo anterior, la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 00378 del 12/05/2026, por valor de NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M.L. ($963.319.818) con las siguientes fuentes de financiación:

CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.3.3.3.20	R.B. ESTAMPILLAS	226.575.932,00
	1.3.3.4.02	R.B.CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	436.743.886,00
	1.3.3.8.04	R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	300.000.000,00

Que el día 26/05/2026 se suscribió el Convenio de Asociación ESAL-006-2026 con la empresa Fundación Territorios Mágicos Nacionales NIT 901.994.225-3, y, en razón a lo anterior, la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico del municipio de Entrerríos expidió el Certificado de Registro y Compromiso Presupuestal N° 00440 del 29/05/2026, por valor de **NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M.L.** ($963.141.183), comprometiendo las siguientes fuentes de financiación:

CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.3.3.3.20	R.B. ESTAMPILLAS	226.533.916,00
	1.3.3.4.02	R.B.CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	436.662.898,00
	1.3.3.8.04	R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	299.944.369,00

Que el Convenio de Asociación ESAL-006-2026 suscrito entre el municipio de Entrerríos y la empresa Fundación Territorios Mágicos Nacionales NIT 901.994.225-3, inició su ejecución el día 29/05/2026.

Que las empresas Alpina Productos Alimenticios S.A.S. y Colanta realizaron donaciones con destino a la realización de las Trigésimas Cuartas (XXXIV) Fiestas del Paisaje 2026, así: Alpina Productos Alimenticios S.A.S. por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/C ($20.000.000), Colanta por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/C ($45.000.000).

Que el día 04 de junio de 2026, el Alcalde del Municipio de Entrerríos expidió el Decreto N°041 de 2026, *"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS POR CONCEPTO DE DONACIONES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2026 DEL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS – ANTIOQUIA*", a través del cual se adicionaron estos recursos al presupuesto del municipio y con esto se procedió con los trámites presupuestales necesarios para incorporar el recurso al contrato para la realización de las Trigésimas Cuartas (XXXIV) Fiestas del Paisaje 2026.

Que la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico modificó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00378 del 12/05/2026 y el Certificado de Registro y Compromiso Presupuestal N° 00440 del 29/05/2026 del Convenio de Asociación ESAL-006-2026, disminuyendo SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/C ($65.000.000) mediante anulación No. 00005 del 04/06/2026 de la fuente de financiación 1.3.3.8.04 R.B. SGP – Propósito general – Libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6,; así mismo, expidió con base en la incorporación de las donaciones descritas anteriormente, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00437 del 04/06/2026 y el Certificado de Registro y Compromiso Presupuestal No. 00466 del 05/06/2026 por un valor de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/C ($65.000.000), con la siguiente fuente de financiación:

CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.3.1.1.06	DONACIONES	65.000.000,00

Que, en virtud de la modificación mencionada, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. N° 00378 del 12/05/2026 y el Certificado de Registro y Compromiso Presupuestal No. 00440 del 29/05/2026, reflejaron una disminución en el valor correspondiente a la fuente de financiación denominada "1.3.3.8.04 R.B. SGP – Propósito general – Libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6", por la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/C ($65.000.000), reduciéndose dicho rubro de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/C

($300.000.000) a DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/C ($235.000.000).

Que, conforme a lo anterior, se hace necesario vincular al Convenio de Asociación ESAL-006-2026 el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00437 del 04/06/2026 y el Certificado de Registro y Compromiso Presupuestal No. 00466 del 05/06/2026 por un valor de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/C ($65.000.000), cuya fuente de financiación es 1.3.1.1.06 DONACIONES, incorporando así, los recursos correspondientes a las donaciones realizadas por las empresas Alpina Productos Alimenticios S.A.S. y Colanta.

Que, con ocasión a lo anterior, se hace necesario modificar la **CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL** para vincular el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00437 del 04/06/2026 y el Certificado de Registro y Compromiso Presupuestal No. 00466 del 05/06/2026.

Que, en atención a lo referido, es preciso realizar un otrosí al Convenio de Asociación ESAL-006-2026, con el objetivo de modificar las fuentes de financiación del convenio.

De acuerdo con lo anterior las partes,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la clausula CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. del Convenio ESAL-006-2026 la cual quedaría así:

> **CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**. Los gastos que demande la ejecución del convenio se imputarán al presupuesto de la actual vigencia fiscal, y fueron apropiados mediante el CDP 00378 del 12 de mayo de 2026, rubro presupuestal 2.1.2.02.02.009 denominado Servicios para la comunidad, sociales y personales y el CDP No. 00437 del 04/06/2026 rubro presupuestal denominado Servicios para la comunidad, sociales y personales, ambos expedidos por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico.

CLÁUSULA SEGUNDA. El presente otrosí al Convenio de Asociación ESAL-006-2026, será publicado en la página www.colombiacompra.gov.co, conforme con lo establecido en Decretos Reglamentarios.

CLÁUSULA TERCERA. Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del Contrato principal que no hayan sido modificados con el presente otrosí, contrato adicional u otro, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes**.**

CLÁUSULA CUARTA: Para el perfeccionamiento y ejecución de este otrosí se requiere la firma de las partes.

Para constancia, se firma en el municipio de Entrerríos a los cinco (05) días del mes de junio de 2026.

CARMEN CECILIA RUIZ AGUDELO
Secretaria de Educación y Cultura
Contratante – Supervisor

ADRIANA YANEHT POSADA BERMÚDEZ
Rep. L. Fundación Territorios Mágicos Nacionales
Asociado

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	**Carmen Cecilia Ruiz Agudelo** Secretaria de Educación y Cultura		05/06/2026
Revisó	Julián Marín Toro Abogado de contratación		05/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			